

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 145**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **145-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **once de febrero**
5 **del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
11 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas,
14 Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas. En**
17 **propiedad supliendo a Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora-
18 **En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval**.

19
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Randall
21 Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
22 **propietario distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y
23 Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 144**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; revocar el acuerdo 1º del Artículo XI, de la
9 Sesión Ordinaria 144; por cuanto los funcionarios del Banco Nacional, no pueden
10 asistir ese día, debido a un contratiempo.

11
12 **ACUERDO 2º**

13 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
14 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 144 y la **aprueba y ratifica en todos**
15 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
16 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
17 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

18
19 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

20
21 **1- Oficio ATPMC-002-2019 fechado 06 de febrero, enviado por la ingeniera**
22 **Gabriela Lacayo Zelaya, Área de Topografía de la Federación de**
23 **Municipalidades de Cartago.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...la presente es en referencia al oficio N° SC-1058-
25 2018 con fecha 13 de noviembre de 2018, en el que se toma el acuerdo municipal
26 en Sesión Ordinaria N° 131, para que mi persona esté a cargo de revisar y visar los
27 planos catastrados, específicamente para el visto bueno de segregación del distrito
28 de Tucurrique, sin embargo a la fecha actual, no he sido notificada con dicho
29 acuerdo y tampoco de parte del Concejo de Distrito de Tucurrique han solicitado
30 realizar dicha tarea. Actualmente colaboro con la Municipalidad de Jiménez para la
31 revisión, aprobación y firma de los visados catastrales, además la Dirección
32 Ejecutiva de la Fedemucartago habría explicado en el oficio DEFMC-163-2018, con
33 fecha 05 de noviembre 2018, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para
34 otorgar la colaboración, que sería en resumidas cuentas una revisión interna de los
35 visados pero que sin embargo, no sería mi persona la encargada de firmarlos,

1 contradictorio al acuerdo tomado por la Municipalidad de Jiménez, oficio dirigido
2 directamente al Registro Nacional. Solicito con todo respeto aclarar el asunto con
3 respecto al acuerdo tomado, ya que dicha información circula en terceras personas
4 que creen que soy la encargada de los visados catastrales en el distrito Tukurrique
5 y que a la fecha no estaba enterada, e informada, que no he revisado, ni aprobado,
6 ni firmado, ningún documento o plano del distrito en cuestión.

7

8

ACUERDO 1º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la ingeniera Gabriela Lacayo
10 Zelaya, Topógrafa de la Federación de Municipalidades de Cartago; como
11 respuesta a su oficio ATPMC-002-2019 de fecha 06 de febrero, en los siguientes
12 términos:

- 13 1. Aclararle que el oficio N° SC-1058-2018 de fecha 13 de noviembre del 2018,
14 surge a raíz de los oficios DEFMC-156-2018 fechado 16 de octubre del 2018
15 y 161-2018 fechado 18 de octubre del 2018, enviados por la licenciada Silvia
16 Navarro Gómez, Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de Municipalidades
17 de Cartago, y por solicitud del Intendente del distrito de Tukurrique, de que
18 se le informara al Registro Inmobiliario cómo se trataría el asunto del visado
19 en el distrito de Tukurrique, conforme lo solicitado mediante oficios 161-2018
20 del 27 de agosto del 2018 y el INT.180-2018 de fecha 04 de octubre del 2018.
21 Informa su jefatura que el Concejo de Distrito de Tukurrique, solicitó su
22 colaboración y que usted se encuentra anuente en brindarla.
- 23 2. Si no ha existido buena coordinación entre el Intendente de Tukurrique y su
24 persona, eso es asunto y responsabilidad de ese Concejo Municipal de
25 Distrito, ya que este ayuntamiento únicamente está indicando con ese
26 acuerdo, cual es la forma de trabajo que autoriza en Tukurrique.
- 27 3. Incluso, se indicó al señor Intendente que solicitara su colaboración de la
28 misma forma en que la brinda a este ayuntamiento, como bien lo dice usted
29 misma; con la revisión, aprobación y firma de los visados catastrales, como
30 legalmente corresponde.

31

32 **2- Oficio MICITTDVT-OF-070-2019 fechado 07 de febrero, enviado por el señor**
33 **Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...Como es de su conocimiento, en relación con el tema
35 de la transición de la televisión analógica abierta a la televisión digital gratuita, la

1 fecha establecida por el Poder Ejecutivo para el cese de las transmisiones de las
2 señales analógicas (14 de agosto de 2019) está cada vez más cerca. El Gobierno
3 de la República ha tomado y continúa tomando todas las medidas necesarias para
4 garantizar su éxito; sin embargo, es un tema que puede generar inquietudes, como
5 ha sido reflejado en las consultas recientes que he recibido de algunas
6 municipalidades. En vista de lo anterior, me dirijo a ustedes para exponer algunos
7 de los principales elementos a tomar en cuenta sobre el uso del espectro
8 radioeléctrico y la disposición de las frecuencias producto de este proceso. Al
9 respecto, me permito indicar que en apego a los principios de ley referentes a la
10 optimización de recursos escasos, los objetivos de asegurar la eficiente y efectiva
11 asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico, de
12 procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de
13 la convergencia dispuestos en la Ley N° 8642, Ley General de
14 Telecomunicaciones,¹ y los objetivos de política pública incorporados en el Plan
15 Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), ha sido siempre un alto
16 interés del Poder Ejecutivo promover la innovación en beneficio de toda la
17 población. En materia de radiodifusión digital televisiva, el Poder Ejecutivo desde el
18 año 2009, ha venido promoviendo acciones para sentar las bases que permita lograr
19 con éxito dicho hito histórico, y que la digitalización de estos servicios beneficie a
20 toda la población. Por ello, en cumplimiento de los principios de legalidad y
21 seguridad jurídica, a partir de la definición del estándar Japonés-Brasileño (ISDB-
22 Tb), se han emitido una serie de normativas para orientar el proceso, entre las que
23 se destacan: el Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET, *“Reglamento para la*
24 *Transición a la Televisión Digital en Costa Rica*”, publicado en setiembre de 2011;
25 la Directriz N° 069-MICITT, denominada *“Directriz de canalización y parámetros*
26 *técnicos de transmisión*” emitida en fecha 16 de mayo de 2014 publicada en el Diario
27 Oficial La Gaceta N° 93; la Directriz N° 020-MICITT, denominada *“Directriz de canal*
28 *virtual Asignación de canales virtuales durante la transmisión a la televisión digital*
29 *terrestre en Costa Rica*” publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 73 de 16 de abril
30 de 2015; el Modelo de Referencia hacia la Transición Digital en Costa Rica; y el
31 Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (2015-2021), *“Una*
32 *sociedad conectada.*” Precisamente, en el Plan Nacional de Desarrollo de las
33 Telecomunicaciones (PNDT), se dispone la aspiración de *“crear un entorno*
34 *habilitador que permita la innovación de la radiodifusión sonora y televisiva hacia su*
35 *digitalización*”; para lo cual se estableció el Proyecto Democratización del Espectro

1 Radioeléctrico el cual dispone como meta, al menos 24 MHz de espectro atribuido
2 al servicio radiodifusión televisiva reservados por el Estado con fines de atención de
3 necesidades locales y nacionales. Meta que parte del reconocimiento legal de la
4 particular naturaleza y de la importancia para el país de la radiodifusión sonora y
5 televisiva de acceso libre y gratuito, estipulada en el artículo 29 de la Ley General
6 de Telecomunicaciones, Ley N° 8642 (en adelante LGT), numeral que establece en
7 lo que interesa que: “(...) *ARTÍCULO 29.- Servicios de radiodifusión y televisión*
8 *El aprovechamiento de la radiodifusión sonora y televisiva, por sus aspectos*
9 *informativos, culturales y recreativos, constituye una actividad privada de interés*
10 *público. (...)*” No obstante, es importante aclarar que el espectro radioeléctrico para
11 el servicio de televisión abierta es un bien escaso. Por tanto, la protección
12 constitucional del espectro radioeléctrico, y su condición de recurso escaso y
13 estratégico que debe ser usado de manera óptima, eficiente, equitativa, no
14 discriminatoria y transparente, impiden considerar que el espectro radioeléctrico sea
15 un bien demanial “*como cualquier otro*”. Precisamente, por su naturaleza, en el
16 artículo 3, inciso i) de la LGT, se regula el principio de optimización del espectro
17 radioeléctrico, el cual implica que su asignación y utilización, así como de las
18 infraestructuras de telecomunicaciones deberá ser efectuada “*de manera objetiva,*
19 *oportuna, transparente, no discriminatoria y eficiente, con el doble objetivo de*
20 *asegurar una competencia efectiva, así como la expansión y mejora de las redes y*
21 *servicios. (...)*” Corolario de lo anterior, como recurso natural que es, el espectro
22 radioeléctrico constituye un bien de dominio público, tal y como lo prescribe el
23 artículo 7 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642. Debido a este
24 carácter, posee las características de los bienes demaniales, es decir, son aquellos
25 que por su naturaleza o por decisión de la Asamblea Legislativa, por una votación
26 de al menos dos terceras partes de sus miembros, están afectados a un uso público;
27 por lo que son inalienables, imprescriptibles y están fuera del comercio de los
28 hombres. Sobre los mismos, la Sala Constitucional mediante su voto N° 02408 de
29 las 16:13 horas del 21 de febrero de 2007, ha indicado: “(...) *son aquellos que tienen*
30 *una naturaleza y régimen jurídico diverso de los bienes privados –los cuales se rigen*
31 *por el derecho de propiedad en los términos del artículo 45 de la Constitución*
32 *Política–, en tanto, por expresa voluntad del legislador se encuentran afectos a un*
33 *destino especial de servir a la comunidad, sea al interés público, y que por ello, no*
34 *pueden ser objeto de propiedad privada, de modo que están fuera del comercio de*
35 *los hombres, por lo cual, no pueden pertenecer individualmente a los particulares,*

1 ni al Estado, en sentido estricto, por cuanto éste se limita a su administración y
2 tutela.(...).” Por todo lo indicado, para obtener el derecho de usar y explotar una
3 frecuencia del espectro radioeléctrico para radiodifusión sonora y/o televisiva; debe
4 considerarse que al ser un bien demanial conforme lo establecido por el
5 ordenamiento jurídico y reiterado tanto por la Procuraduría General de la República
6 (PGR) como la Sala Constitucional, se requiere de un proceso concesional, previa
7 determinación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de la
8 necesidad y la factibilidad técnica de estos procesos, y cuyas reglas se sujetarán a
9 los principios de transparencia, objetividad, libre concurrencia, publicidad, igualdad
10 y no discriminación; a los cuales podrán participar todos aquellos interesados:
11 **“Ahora bien, se ha indicado que la Ley de Telecomunicaciones impone el**
12 **concurso como medio para otorgar la concesión de radiodifusión. Dicha Ley**
13 **no establece reglas especiales de concurso para tal efecto, como sí sucede para**
14 **efectos de la concesión de redes públicas de telecomunicaciones, respecto de las**
15 **cuales a partir del artículo 12 regula elementos del concurso público. En ausencia**
16 **de normas especiales sobre contratación, considera la Procuraduría que el**
17 **concurso para otorgar la concesión de la red de radiodifusión debe ser**
18 **tramitado conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa, norma**
19 **general en materia de contratación administrativa. (...)**”³ (El resaltado es
20 propio). Así, ante cualquier vacío o laguna que derive de la aplicación de la Ley de
21 Radio, Ley N° 1758, no solo resulta factible acudir supletoriamente a la Ley General
22 de Telecomunicaciones referida, sino también de la Ley de Contratación
23 Administrativa, norma general que regula la Contratación o Licitación de bienes y
24 servicios para el Estado, y que regula la consecuente protección del interés público
25 que llevan implícitos los procesos citados, así como el cumplimiento de una serie
26 de principios constitucionales, que aseguran que su asignación sea equitativa. Los
27 eventuales procesos de concurso público para la concesión de espectro referidos
28 anteriormente, así como las concesiones actuales que poseen los operadores de
29 televisión, están sujetas a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de
30 Telecomunicaciones, donde se establece que la SUTEL debe emitir una
31 recomendación técnica en caso de estar ante algún caso de concentración de
32 espectro que afecte la competencia efectiva. En conclusión, el marco jurídico
33 vigente ya contempla el mecanismo para poder satisfacer la necesidad de
34 comunicación local, regional o municipal. De esta forma, el espectro que se libere
35 producto de la transición a la televisión digital podrá ser utilizado para nuevos

1 servicios (como la banda de 700 MHz que será utilizada para sistemas IMT), y
2 también para servicios de televisión (utilizando los segmentos de frecuencias que
3 seguirán siendo utilizados para televisión en estándar digital y que se liberen del
4 proceso). Para ello, se debe llevar a cabo un proceso de concurso público orientado
5 a satisfacer tal necesidad, cuya orden de inicio es dictada por el Poder Ejecutivo,
6 previa determinación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones de
7 la factibilidad técnica de estos procesos de concurso público, y basados en criterios
8 de oportunidad y conveniencia pública cuyas reglas se sujetarán a los principios de
9 transparencia, objetividad, libre concurrencia, publicidad, igualdad y no
10 discriminación; a partir de los cuales podrá contemplar el importante sentido social
11 de la comunicación. Concursos donde podrán participar todos aquellos interesados,
12 incluyendo los que estén enfocados en satisfacer necesidades locales, regionales
13 y/o municipales. En cuanto a la necesidad que los servicios sean prestados en
14 zonas específicas, es importante señalar que la cobertura real de cualquier
15 transmisión de radiodifusión corresponde a un fenómeno físico de propagación de
16 las ondas electromagnéticas considerando las características del medio de
17 propagación, la geografía y otros factores que inciden en la probabilidad de contar
18 con el servicio en puntos determinados con los umbrales técnicos determinados en
19 la reglamentación vigente; y no corresponderá al 100% con una delimitación de
20 zonas geopolíticas específicas (líneas imaginarias), sean regionales o para la
21 totalidad del país (contemplando que esto incluye además territorios costarricenses
22 no continentales). Estos aspectos técnicos que determinan la cobertura son parte
23 de los elementos que la SUTEL debe contemplar a la hora de llevar a cabo los
24 estudios de necesidad y factibilidad, los cuales además determinan la demanda de
25 las distintas necesidades locales, regionales y/o municipales, y que sirven como
26 base para que el Poder Ejecutivo pueda dimensionar el acto de instrucción de inicio
27 de procedimiento concursal, cuando proceda, y para lo cual se podrá hacer uso del
28 espectro reservado mediante los instrumentos de política pública (por ejemplo, del
29 Proyecto Democratización del Espectro Radioeléctrico del PNDDT). Otro de los
30 aspectos que se deben considerar, es que el estándar seleccionado permite la
31 existencia de tres roles que pueden asumir las partes interesadas en la prestación
32 del servicio de radiodifusión televisiva en estándar digital y que se han detallado en
33 el Modelo de Referencia para Transición a la Televisión Digital en Costa Rica: i)
34 concesionarios de las frecuencias o espectro radioeléctrico; ii) los operadores de
35 canal lógico o programación (creadores de contenidos) y; iii) los desarrolladores o

1 administradores de la red, roles que pueden ser asumidos por una o varias personas
2 físicas o jurídicas, lo cual abre espacios para entablar alianzas privadas, públicas o
3 público-privadas, de forma que permita llevar las parrillas de programación a sus
4 respectivas audiencias haciendo un uso compartido de la infraestructura y/o del
5 espectro, logrando sinergias y reducción de costos operativos. Esto puede generar
6 la figura de un operador multiplex, que porte las señales de múltiples operadores de
7 canal lógico; sin embargo, esto es una opción y no una imposición del modelo. Con
8 respecto a las necesidades de comunicación audiovisual de carácter local, regional
9 y/o municipal que han sido manifestadas a este Ministerio, es importante reiterar
10 que, una vez se cuente con el recurso disponible producto de la transición a la
11 televisión digital, se deben llevar a cabo los procesos concursales que dicte el Poder
12 Ejecutivo, a partir de los estudios de necesidad y factibilidad que emita la SUTEL,
13 los cuales deberán tomar en cuenta las necesidades de comunicación de las
14 distintas regiones del país y los insumos que faciliten partes interesadas de la
15 academia y la sociedad civil. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los
16 instrumentos de política pública antes descritos. Finalmente, por la relevancia que
17 tiene este proyecto para el país nos complace el apoyo que han manifestado
18 recientemente algunos concejos municipales al proyecto de Transición a la
19 Televisión Digital, siendo que efectivamente los gobiernos locales juegan un rol
20 fundamental en cuanto al desarrollo y despliegue de la infraestructura de
21 telecomunicaciones, incluyendo las redes de televisión digital. Es por ello que
22 agradecemos toda la colaboración que se pueda brindar para informar a la
23 población acerca de este hito tan relevante para el país, de manera que las personas
24 estén preparadas ante el cese de transmisiones analógicas de televisión.” **Se toma**
25 **nota.**

26

27 **3- Oficio 004-2019 fechado 08 de febrero, enviado por la señora María Julia**
28 **Ortega Pérez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...En oficio N° SC-1131-2019, me comunican la decisión
30 con respecto a la Junta Administrativa Liceo Hernán Vargas R., para un período de
31 tres años a partir del 19 de marzo 2019. Me nombran a la señora Rosibel Coto
32 Hernández, cédula 3-313-232 y al señor Eladio Vega Salas cédula 3-202-216; sin
33 embargo estas personas no aceptan ser parte de la Junta por motivos que ellos
34 externan en cartas que adjunto. Debido a que no cuento con personas que estén
35 dispuestas a laborar en la junta, solicito se me nombre a las siguientes personas;

1 quienes se han caracterizado por su compromiso y responsabilidad hacia la
2 institución: Anabelle Calderón Rojas, cédula 3-295-493 y al señor Rafael Ángel
3 Solano Mora cédula 9-060-317. Como ustedes bien saben es muy difícil lograr que
4 miembros de la comunidad quieran ser parte de una Junta; son horas de reunión y
5 por disposición de leyes no reciben dietas ni nada por el estilo. Cuando se inició el
6 proceso del nombramiento para la nueva junta; a pesar de que la actual estaban
7 dispuestos a continuar con su trabajo y que vence el 19 de marzo de 2019, se
8 publicó en Facebook buscando oferentes; durante la última reunión de entrega de
9 notas se pasó por las aulas, con comentarios como “pero espero que yo no quede”
10 (y soy sincera con ustedes). Si consideran que debo presentarme ante ustedes y
11 externar mayor criterio acerca de la problemática que podría presentarse en la
12 institución por falta de una Junta a partir marzo; o de una junta que no cuente con
13 miembros conocedores de tecnología; ya que ahora todos los procesos son por
14 transferencias y firma digital; yo con mucho gusto me hago presente.

15

16

ACUERDO 3º

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora María Julia Ortega
18 Pérez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, del distrito de Juan Viñas, dando
19 respuesta a su oficio N° 004-2019 fechado 08 de febrero, en los siguientes términos:

20 1. Se nombra a la señora Rosibel Coto Hernández y al señor Eladio Vega Salas, de
21 entre las ternas enviadas por la institución, donde partimos del hecho de que todos
22 los nombres que se envían, son de personas elegibles al puesto.

23 2. Somos conocedores de la importancia que tienen las Juntas tanto Administrativas
24 como de Educación en los centros educativos; no obstante aún y cuando le han
25 renunciado esos dos miembros, la institución que usted representa no se queda sin
26 Junta, pues los tres miembros restantes hacen quorum.

27 3. No obstante; se le solicita la remisión de dos ternas para el nombramiento de los
28 miembros faltantes, como corresponde, entendidos en que la responsabilidad de
29 enviar ternas elegibles es de la institución, y la facultad legal para el nombramiento
30 es de este Concejo Municipal. (Artículos 11 inciso e, 12 y 15 del Reglamento
31 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N°
32 38249-MEP).

33 4. Somos conocedores de la utilización de la tecnología para diversos trámites; no
34 obstante no son todos los miembros de la Junta los que deben realizar

1 transacciones o firmar digitalmente; trámite que de paso tampoco significa un gran
2 obstáculo.
3 5. Quedamos a la espera de la remisión de las ternas, para la escogencia de los
4 miembros que le renunciaron.

5

6 **4- Oficio N° 01864 fechado 11 de febrero, enviado por la MSc. Rebeca Calderón**
7 **Rodríguez, Fiscalizadora del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la**
8 **Contraloría General de la República.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Como parte de un estudio de seguimiento de la
10 gestión que realiza la esta Contraloría General sobre las Juntas de Educación y
11 Administrativas, se le solicita completar el cuadro que se adjunta en la presente
12 solicitud de información:

Tipo de Junta (Educación o Administrativa)	Nombre de personería jurídica	Código (s) de centro(s) educativo (s) que atiende	Nombre de Centro Educativo	Nombre de contacto de la Junta	Número de teléfono de contacto	Correo electrónico de contacto
--	-------------------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

13 Para remitir la información, se les agradece enviar el cuadro en formato Excel, así
14 como el oficio de respuesta debidamente firmado, ya sea escaneado o con firma
15 digital, al correo contraloria.general@cgr.go.cr, con copia a los correos electrónicos
16 de la MSc. Rebeca Calderón Rodríguez, fiscalizadora, rebeca.calderon@cgr.go.cr,
17 o del Lic. Anthony Mora Garita, anthony.mora@cgr.go.cr. En virtud de la importancia
18 de contar con la información solicitada, mucho le agradeceré suministrarla a más
19 tardar el próximo 18 de febrero de 2019. Cabe señalar que la presente solicitud de
20 información se realiza con fundamento en los artículos números 13 y 21 de la Ley
21 Orgánica de esta Contraloría General, Nro. 7428..."

22

23 **ACUERDO 4º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor Luis
25 Mario Portugués Solano, Vicealcalde Municipal, a quien se comisiona para recopilar
26 toda la información solicitada, antes del tiempo estipulado por el órgano contralor y
27 trasladarlo al Concejo para su respetiva respuesta.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

31

32 **No hubo.**

33

ARTÍCULO VII. Informe del Alcalde a.i.

1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 06-2019. 08/Febrero/2019.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 04 al 08 de enero del 2019 como detallo a continuación:

- Labores administrativas
- Atención al público.
- Asistí a la reunión de seguimiento del Proyecto Solución Regional de Recuperación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.



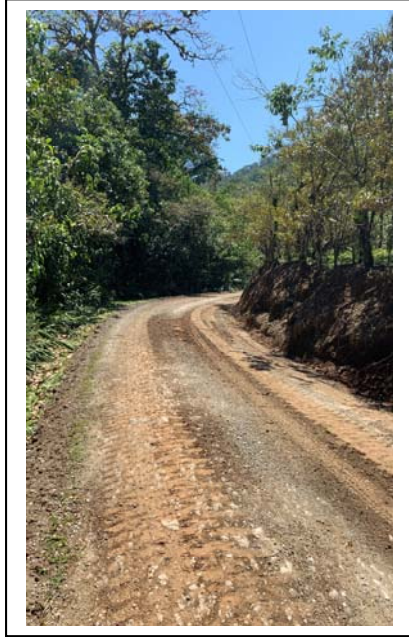
- Asistí a reunión de la Comisión Dignificadora de los distritos de Pejibaye y Tucurrique, la cual se llevó a cabo en Pejibaye con representantes de CONAVI, MOPT, CACISA y la comunidad.
- Asistí a sesión de COMCURE.

Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

- Construcción de la escollera en piedra, al costado Norte de la Plaza de Deportes Las Vueltas de Tucurrique, como parte de la Partida Específica respectiva.



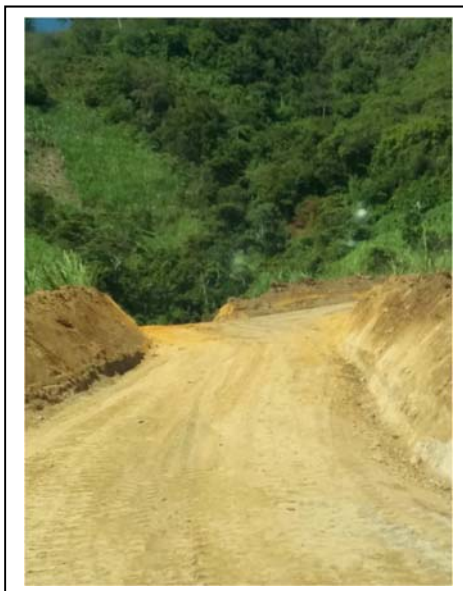
- 1 ii. Comienzan los trabajos de reconfiguración de la superficie de riego y
2 sustitución de dos pasos de alcantarilla en el Camino La Marta de Pejibaye,
3 como parte de los compromisos del año 2018.



- 16
17 iii. Inician los trabajos de mejoras en los alrededores de la Plaza de Fútbol de
18 Pejibaye Centro, con la construcción del drenaje pluvial para las aguas
19 estancadas en el sector.



- 32
33 iv. Se continúa con la limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de
34 riego del camino Humito, entre el tramo Bajo Cazuela-Cruce, para una
35 longitud estimada de 450 metros.



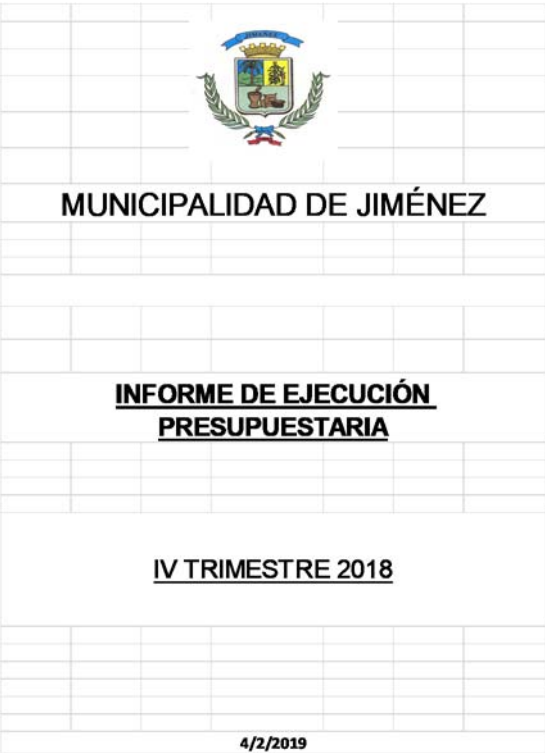
- Trabajos realizados en el Tanque de La Victoria: consistieron en hacer una salida nueva al Tanque La Victoria para la distribución de agua potable y modificar la salida existente para utilizarla como lavado. La finalidad de este trabajo es reducir los residuos de arena que naturalmente salen de las nacientes y que los filtros en nacientes y conducción no atrapan por sus pequeñas dimensiones.



Se toma nota.

- La señorita Alcaldesa, presenta para análisis y aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2018.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- ACUERDO 1
- Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
- Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
- Consolidado, correspondiente al IV Trimestre del año 2018, conforme se detalla:



Página 1,

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	77 680 069,28	15,28%	35 685 935,59	7,51%	113 366 004,87	11,52%
	Ingresos No Tributarios	78 581 975,04	15,46%	19 989 720,73	4,20%	98 571 695,77	10,02%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	563 866,63	0,11%	218 344,81	0,05%	782 211,44	0,08%
	Transferencias de Capital	351 568 176,58	69,15%	419 500 000,00	88,24%	771 068 176,58	78,38%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	508 394 087,53	100,00%	475 394 001,13	100,00%	983 788 088,66	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	508 394 087,53	100%	475 394 001,13	100%	983 788 088,66	100%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA							
IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)							
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Adinistración General	72 634 907,19	14,62%	34 563 340,15	10%	107 198 247,34	12,66%
2	Servicios Municipales	63 746 366,51	12,83%	14 340 641,56	4%	78 087 008,07	9,22%
3	Inversiones	360 314 689,43	72,54%	301 019 156,40	86%	661 333 845,83	78,11%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	496 695 963,13	100,00%	349 923 138,11	100%	846 619 101,24	100%

Página 2,

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA

POR PARTIDA

IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	110 554 377,20	22%	18 680 820,00	5%	129 235 197,20	15%
1	Servicios	249 162 388,89	50%	18 159 802,05	5%	267 322 190,94	32%
2	Materiales y Suministros	24 979 528,37	5%	15 272 666,91	4%	40 252 195,28	5%
3	Intereses y Comisiones	8 080 893,05	2%	0,00	0%	8 080 893,05	1%
5	Bienes Duraderos	29 716 349,40	6%	284 072 652,00	81%	313 789 001,40	37%
6	Transferencias corrientes	27 151 171,27	5%	13 737 197,15	4%	40 888 368,42	5%
8	Amortización	47 051 254,95	9%	0,00	0%	47 051 254,95	6%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		496 695 963,13	100%	349 923 138,11	100%	846 619 101,24	100%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO							
IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ		TUCURRIQUE		TOTAL	
	Ingresos Reales del Período	508 394 087,53		475 394 001,13		983 788 088,66	
	Egresos Totales del Período	496 695 963,13		349 923 138,11		846 619 101,24	
	Diferencia Neta	11 698 124,40		125 470 863,02		137 168 987,42	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
4/2/2019							

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA						
IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%	
	INGRESOS TOTALES	508 394 087,53	475 394 001,13	983 788 088,66	100,00%	Página 3,
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	156 825 910,95	55 894 001,13	212 719 912,08	21,62%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	77 680 069,28	35 685 935,59	113 366 004,87	11,52%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19 770 103,49	14 742 873,98	34 512 977,47	3,51%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	19 770 103,49	14 742 873,98	34 512 977,47	3,51%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	19 770 103,49	14 742 873,98	34 512 977,47	3,51%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	55 002 383,63	20 745 898,46	75 748 282,09	7,70%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	18 575 710,74	12 092 374,93	30 668 085,67	3,12%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	18 425 710,74	12 092 374,93	30 518 085,67	3,10%	
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	14 971 973,74	10 891 793,93	25 863 767,67	2,63%	
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	14 971 973,74	10 891 793,93	25 863 767,67	2,63%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	3 453 737,00	1 200 581,00	4 654 318,00	0,47%	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	150 000,00	0,00	150 000,00	0,02%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	150 000,00	0,00	150 000,00	0,02%	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150 000,00	0,00	150 000,00	0,02%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	36 426 672,89	8 653 523,53	45 080 196,42	4,58%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	36 426 672,89	8 653 523,53	45 080 196,42	4,58%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	34 918 172,89	7 695 673,53	42 613 846,42	4,33%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 508 500,00	957 850,00	2 466 350,00	0,25%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 907 582,16	197 163,15	3 104 745,31	0,32%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 907 582,16	197 163,15	3 104 745,31	0,32%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	2 005 589,16	144 858,95	2 150 448,11	0,22%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	901 993,00	52 304,20	954 297,20	0,10%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78 581 975,04	19 989 720,73	98 571 695,77	10,02%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	69 734 836,41	17 241 651,75	86 976 488,16	8,84%	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	24 048 116,98	0,00	24 048 116,98	2,44%	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	24 033 716,98	0,00	24 033 716,98	2,44%	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	14 400,00	0,00	14 400,00	0,00%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	45 648 939,55	16 814 099,00	62 463 038,55	6,35%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	330 000,00	690 000,00	1 020 000,00	0,10%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	330 000,00	690 000,00	1 020 000,00	0,10%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	45 218 774,05	16 124 099,00	61 342 873,05	6,24%	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	543 340,00	0,00	543 340,00	0,06%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3 657 703,00	0,00	3 657 703,00	0,37%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	38 412 469,05	16 124 099,00	54 536 568,05	5,54%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	27 803 944,20	13 145 879,00	40 949 823,20	4,16%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	7 454 548,19	2 978 220,00	10 432 768,19	1,06%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	3 153 976,66	0,00	3 153 976,66	0,32%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	2 605 262,00	0,00	2 605 262,00	0,26%	

2

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	2 605 262,00	0,00	2 605 262,00	0,26%	Página 4
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2 605 262,00	0,00	2 605 262,00	0,26%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	100 165,50	0,00	100 165,50	0,01%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	100 165,50	0,00	100 165,50	0,01%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	37 779,88	427 562,75	465 332,63	0,05%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	37 779,88	427 562,75	465 332,63	0,05%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	37 779,88	427 562,75	465 332,63	0,05%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	37 779,88	427 562,75	465 332,63	0,05%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 566 207,75	485 801,13	6 052 008,88	0,62%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 566 207,75	485 801,13	6 052 008,88	0,62%	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 566 207,75	485 801,13	6 052 008,88	0,62%	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	5 566 207,75	485 801,13	6 052 008,88	0,62%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	112 593,34	0,00	112 593,34	0,01%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	112 593,34	0,00	112 593,34	0,01%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	112 593,34	0,00	112 593,34	0,01%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	112 593,34	0,00	112 593,34	0,01%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	2 932 876,98	2 262 267,85	5 195 144,83	0,53%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1 559 481,43	2 262 267,85	3 821 749,28	0,39%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 350 380,67	0,00	1 350 380,67	0,14%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	23 014,88	0,00	23 014,88	0,00%	
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	235 460,56	0,00	235 460,56	0,02%	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	235 460,56	0,00	235 460,56	0,02%	
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	235 460,56	0,00	235 460,56	0,02%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563 866,63	218 344,81	782 211,44	0,08%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	563 866,63	218 344,81	782 211,44	0,08%	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	563 866,63	218 344,81	782 211,44	0,08%	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	563 866,63	218 344,81	782 211,44	0,08%	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	351 668 176,58	419 500 000,00	771 068 176,58	78,38%	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	351 668 176,58	419 500 000,00	771 068 176,58	78,38%	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	351 668 176,58	419 500 000,00	771 068 176,58	78,38%	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	231 490 859,86	239 500 000,00	470 990 859,86	47,88%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	218 861 483,86	239 500 000,00	458 361 483,86	46,59%	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas	12 629 376,00	0,00	12 629 376,00	1,28%	
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0,00	180 000 000,00	180 000 000,00	18,30%	
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del FODESAF para construcción del CECUDI Tucumque	0,00	180 000 000,00	180 000 000,00	18,30%	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	120 077 316,72	0,00	77 316,72	0,01%	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	77 316,72	0,00	77 316,72	0,01%	
4.2.4.3.04.00.000	Aporte del ICODER para proyectos de inversión (GIMN, INVU)	120 000 000,00	0,00	120 000 000,00		
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
4/2/2019						

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA					
IV TRIMESTRE 2018 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2018)					
		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	
PROGR	AI: DIRE	CIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			Pág
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	38 985 149,25	21 526 143,00	60 511 292,25
		0 REMUNERACIONES	34 163 565,05	14 726 143,00	48 889 708,05
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 057 941,00	7 270 766,00	22 328 707,00
	0.01.02	Jornales	74 684,00	0,00	74 684,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	54 369,40	0,00	54 369,40
	0.02.05	Dietas	1 515 000,00	558 000,00	2 073 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3 385 921,30	2 097 375,00	5 483 296,30
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 756 118,35	0,00	2 756 118,35
	0.03.03	Decimotercer mes	7 184 109,00	3 015 770,00	10 199 879,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 003 194,00	853 809,00	2 857 003,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	105 765,00	46 152,00	151 917,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	1 074 575,00	468 903,00	1 543 478,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	317 296,00	138 456,00	455 752,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	634 592,00	276 912,00	911 504,00
		1 SERVICIOS	3 866 617,25	6 800 000,00	10 666 617,25
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	220 000,00	0,00	220 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 698,41	0,00	100 698,41
	1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1 575 850,00	0,00	1 575 850,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	593 708,84	0,00	593 708,84
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	238 360,00	6 800 000,00	7 038 360,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	38 000,00	0,00	38 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	100 000,00	0,00	100 000,00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	954 966,95	0,00	954 966,95
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	83 366,95	0,00	83 366,95
	2.02.03	Alimentos y bebidas	271 600,00	0,00	271 600,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	600 000,00	0,00	600 000,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORIA INTERNA	6 498 586,67	0,00	6 498 586,67
		0 REMUNERACIONES	5 724 898,31	0,00	5 724 898,31
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 836 111,40	0,00	1 836 111,40
	0.03.01	Retribución por años servidos	706 561,90	0,00	706 561,90
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 195 681,81	0,00	1 195 681,81
	0.03.03	Decimotercer mes	1 229 975,20	0,00	1 229 975,20
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	379 678,00	0,00	379 678,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 696,00	0,00	18 696,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	189 939,00	0,00	189 939,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56 085,00	0,00	56 085,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112 170,00	0,00	112 170,00
		1 SERVICIOS	44 350,00	0,00	44 350,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	7 880,00	0,00	7 880,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	36 470,00	0,00	36 470,00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	128 338,36	0,00	128 338,36
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	124 247,76	0,00	124 247,76
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 090,60	0,00	4 090,60
		5 BIENES DURADEROS	601 000,00	0,00	601 000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	601 000,00	0,00	601 000,00

2

12

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	175 851,00	0,00	175 851,00
	0	REMUNERACIONES	175 851,00	0,00	175 851,00
	0.01.02	Jornales	175 851,00	0,00	175 851,00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	52 000,00	0,00	52 000,00
	1	SERVICIOS	52 000,00	0,00	52 000,00
	01.00.0	Información	52 000,00	0,00	52 000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1 640 000,00	0,00	1 640 000,00
	1	SERVICIOS	1 640 000,00	0,00	1 640 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 640 000,00	0,00	1 640 000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	818 699,51	818 699,51
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	818 699,51	818 699,51
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	818 699,51	818 699,51
TOTAL PROGRAMA II			63 746 366,51	14 340 641,56	78 087 008,07
PROGRAMA III: INVERSIONES					
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	3 899 955,40	3 899 955,40
Proyecto	900	Construcción Consultorio EBAIS Tucurrique "IBI- Cem 2018"	0,00	2 990 000,00	2 990 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	2 990 000,00	2 990 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	2 990 000,00	2 990 000,00
Proyecto	926	Mantenimiento Edificio Municipal Tucurrique	0,00	909 955,40	909 955,40
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	909 955,40	909 955,40
	2.03.04	Materiales y productos Eléctricos	0,00	197 955,40	197 955,40
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	712 000,00	712 000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	290 399 801,33	293 686 876,00	584 086 677,33
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	31 552 734,95	3 339 352,00	34 892 086,95
	0	REMUNERACIONES	26 035 831,49	0,00	26 035 831,49
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 983 174,15	0,00	10 983 174,15
	0.01.03	Servicios Especiales	1 786 492,60	0,00	1 786 492,60
	0.01.05	Suplencias	332 760,72	0,00	332 760,72
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 058 199,48	0,00	1 058 199,48
	0.03.01	Retribución por años servidos	2 837 551,43	0,00	2 837 551,43
	0.03.03	Decimotercer mes	5 476 958,11	0,00	5 476 958,11
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 724 797,00	0,00	1 724 797,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	91 067,00	0,00	91 067,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	925 234,00	0,00	925 234,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273 199,00	0,00	273 199,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	546 398,00	0,00	546 398,00
	1	SERVICIOS	5 411 570,10	286 272,00	5 697 842,10
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	418 125,00	206 680,00	624 805,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	361 902,18	79 592,00	441 494,18
	1.03.01	Información	59 530,00	0,00	59 530,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 800,82	0,00	75 800,82
	1.04.02	Servicios jurídicos	100 000,00	0,00	100 000,00
	1.04.06	Servicios generales	1 497 850,66	0,00	1 497 850,66
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	424 711,48	0,00	424 711,48
	1.05.01	Transporte dentro del país	35 760,00	0,00	35 760,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	502 400,00	0,00	502 400,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	145 999,96	0,00	145 999,96
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 650 000,00	0,00	1 650 000,00
	09.99.0	Otros impuestos	139 490,00	0,00	139 490,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105 333,36	3 053 080,00	3 158 413,36
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	400 000,00	400 000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	92 800,00	0,00	92 800,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1 110 000,00	1 110 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	379 080,00	379 080,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	380 000,00	380 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	784 000,00	784 0

					*
Proyecto		Calles Urbanas Santa Elena JV (118) (Ley 8114 // 9329)	5 676 720,00	0,00	5 676 720,00
		SERVICIOS	5 676 720,00	0,00	5 676 720,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5 676 720,00	0,00	5 676 720,00
					*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	3 284 370,54	0,00	3 284 370,54
	0	REMUNERACIONES	1 092 346,40	0,00	1 092 346,40
	0.01.02	Jornales	1 092 346,40	0,00	1 092 346,40
	1	SERVICIOS	1 590 740,00	0,00	1 590 740,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	738 000,00	0,00	738 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	852 740,00	0,00	852 740,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	601 284,14	0,00	601 284,14
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40 221,12	0,00	40 221,12
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	95 793,96	0,00	95 793,96
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	380 749,02	0,00	380 749,02
	2.03.03	Madera y sus derivados	81 425,00	0,00	81 425,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 095,04	0,00	3 095,04
					*
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda BPDC" (792) Ley 8114 // 9329	37 211 855,85	0,00	37 211 855,85
	3	INTERESES Y COMISIONES	2 478 836,25	0,00	2 478 836,25
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 478 836,25	0,00	2 478 836,25
	8	AMORTIZACION	34 733 019,60	0,00	34 733 019,60
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	34 733 019,60	0,00	34 733 019,60
					*
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	12 461 462,41	0,00	12 461 462,41
	3	INTERESES Y COMISIONES	4 666 472,29	0,00	4 666 472,29
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 666 472,29	0,00	4 666 472,29
	8	AMORTIZACION	7 794 990,12	0,00	7 794 990,12
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7 794 990,12	0,00	7 794 990,12
					*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	10 204 143,00	0,00	10 204 143,00
	1	SERVICIOS	1 509 920,00	0,00	1 509 920,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 317 920,00	0,00	1 317 920,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	192 000,00	0,00	192 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 694 223,00	0,00	8 694 223,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 240 400,00	0,00	7 240 400,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 453 823,00	0,00	1 453 823,00
					*
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	6 499 881,77	0,00	6 499 881,77
	1	SERVICIOS	2 264 502,79	0,00	2 264 502,79
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 860 000,00	0,00	1 860 000,00
MANT. CAM.	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	273 255,00	0,00	273 255,00
JV	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	131 247,79	0,00	131 247,79
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 235 378,98	0,00	4 235 378,98
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 645 400,00	0,00	3 645 400,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	589 978,98	0,00	589 978,98

1

					*
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	1 183 144,79	0,00	1 183 144,79
	1	SERVICIOS	885 997,38	0,00	885 997,38
	1.05.01	Transporte dentro del país	410 000,00	0,00	410 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	475 997,38	0,00	475 997,38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	297 147,41	0,00	297 147,41
	2.02.03	Alimentos y bebidas	297 147,41	0,00	297 147,41
					*
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	5 416 269,02	0,00	5 416 269,02
	1	SERVICIOS	5 396 800,00	0,00	5 396 800,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 995 000,00	0,00	2 995 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2 401 800,00	0,00	2 401 800,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 469,02	0,00	19 469,02
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19 469,02	0,00	19 469,02
					*
Proyecto	803	Plan de Mantenimiento Maquinaria UTGVM (Préstamo IFAM) (803)	952 090,00	0,00	952 090,00
	1	SERVICIOS	952 090,00	0,00	952 090,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	952 090,00	0,00	952 090,00
					*
Proyecto	804	Calles Urbanas Santa Elena JV (105) BPDC (804)	59 852 350,00	0,00	59 852 350,00
		SERVICIOS	59 852 350,00	0,00	59 852 350,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	59 852 350,00	0,00	59 852 350,00
					*
Proyecto	902	Construcción Aceras Tucurrique (Barrio Sagrada Familia) "IBI-Cem 2018"	0,00	69 995,00	69 995,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	69 995,00	69 995,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	69 995,00	69 995,00
					*
Proyecto	903	Construcción Aceras Tucurrique (Calles Urbanas Tuc. Centro) "IBI-Cem 2018"	0,00	5 997 077,00	5 997 077,00
	1	SERVICIOS	0,00	400 000,00	400 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400 000,00	400 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 912 077,00	3 912 077,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	540 709,00	540 709,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2 995 243,00	2 995 243,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	376 125,00	376 125,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 685 000,00	1 685 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 685 000,00	1 685 000,00
					*
Proyecto	905	Recarpeteo y Recuperación Calles Urbanas San Pancracio "IBI-Cem 2018"	0,00	21 875 000,00	21 875 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	21 875 000,00	21 875 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	21 875 000,00	21 875 000,00
					*
Proyecto	912	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc "Ley 9329"	0,00	942 000,00	942 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	692 000,00	692 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	692 000,00	692 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	250 000,00	250 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	250 000,00	250 000,00

2

12

INFRA DIST	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	341 313,98	0,00	341 313,98	Pág 15
PEJ	2.03.00	Alimentos y bebidas	150 000,00	0,00	150 000,00	
	3.01.00	Materiales y productos metálicos	4 028,48	0,00	4 028,48	
	2.03.03	Madera y sus derivados	1 462,50	0,00	1 462,50	
	3.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	115 000,00	0,00	115 000,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	35 622,94	0,00	35 622,94	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	35 200,06	0,00	35 200,06	
					*	
Proyecto	04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	833 139,39	0,00	833 139,39	
	1	SERVICIOS	590 000,00	0,00	590 000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	590 000,00	0,00	590 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	243 139,39	0,00	243 139,39	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	243 139,39	0,00	243 139,39	
					*	
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	3 890 140,00	0,00	3 890 140,00	
	1	SERVICIOS	3 240 000,00	0,00	3 240 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 240 000,00	0,00	3 240 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	650 140,00	0,00	650 140,00	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	650 140,00	0,00	650 140,00	
					*	
Proyecto	07	Mejoras Aceras La Maravilla JV	9 999 999,56	0,00	9 999 999,56	
	1	SERVICIOS	9 999 999,56	0,00	9 999 999,56	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	9 999 999,56	0,00	9 999 999,56	
					*	
Proyecto	09	Mejoras Sistema de Drenaje Juan Viñas Centro	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
	1	SERVICIOS	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
					*	
Proyecto	12	Mejoras Gradas Cementerio Paz y Luz	4 441 000,00	0,00	4 441 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	4 441 000,00	0,00	4 441 000,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 441 000,00	0,00	4 441 000,00	
					*	
Proyecto	13	Construcción Puente Peatonal Rio Humito Pej	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	
					*	
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	1 675 377,00	0,00	1 675 377,00	
	1	SERVICIOS	1 675 377,00	0,00	1 675 377,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 675 377,00	0,00	1 675 377,00	
					*	
Proyecto	18	Reparación de gradas Lomas de Viñas y Echandi	4 580 000,00	0,00	4 580 000,00	
	1	SERVICIOS	4 580 000,00	0,00	4 580 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4 580 000,00	0,00	4 580 000,00	

1

					*	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolectión de Basura	2 134 600,00	0,00	2 134 600,00	Pág 16
	3	INTERESES Y COMISIONES	477 328,01	0,00	477 328,01	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	477 328,01	0,00	477 328,01	
	8	AMORTIZACION	1 657 271,99	0,00	1 657 271,99	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 657 271,99	0,00	1 657 271,99	
					*	
Proyecto	24	II Etapa Estructura de techo del gimnasio La Victoria JV	10 285 216,00	0,00	10 285 216,00	
	5	BIENES DURADEROS	10 285 216,00	0,00	10 285 216,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 285 216,00	0,00	10 285 216,00	
					*	
Proyecto	31	Feria Rescatando Tradiciones	3 030 000,00	0,00	3 030 000,00	
	1	SERVICIOS	2 730 000,00	0,00	2 730 000,00	
	01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 780 000,00	0,00	1 780 000,00	
	07.02.00	Actividades protocolarias y sociales	950 000,00	0,00	950 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300 000,00	0,00	300 000,00	
	99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros	300 000,00	0,00	300 000,00	
					*	
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	1 325 950,00	0,00	1 325 950,00	
	5	BIENES DURADEROS	1 325 950,00	0,00	1 325 950,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 325 950,00	0,00	1 325 950,00	
					*	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio de Acueducto	12 928 116,64	0,00	12 928 116,64	
	1	SERVICIOS	560 000,00	0,00	560 000,00	
	1.02.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	560 000,00	0,00	560 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	837 000,00	0,00	837 000,00	
	3.01.00	Materiales y productos metálicos	837 000,00	0,00	837 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	8 665 143,40	0,00	8 665 143,40	
	5.01.02	Equipo de transporte	2 541 626,00	0,00	2 541 626,00	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 174 957,40	0,00	1 174 957,40	
	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 776 560,00	0,00	1 776 560,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 172 000,00	0,00	3 172 000,00	
	8	AMORTIZACION	2 865 973,24	0,00	2 865 973,24	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 865 973,24	0,00	2 865 973,24	
					*	
Proyecto	922	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. "IBI-Cemen 2018"	0,00	581 240,00	581 240,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	581 240,00	581 240,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	25 000,00	25 000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	556 240,00	556 240,00	
					*	
Proyecto	926	Constr. Miniapcopios Distrito Tuc. (Rec. Bas. Tuc. 2018)	0,00	1 400 620,00	1 400 620,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 400 620,00	1 400 620,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	0,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	400 620,00	400 620,00	
					*	
		TOTAL PROGRAMA III	360 314 689,43	301 019 156,40	661 333 845,83	
					*	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	496 695 963,13	349 923 138,11	846 619 101,24	
					*	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	4/2/2019			

2

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
2 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
3 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4
5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6
7 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **02-2019**, celebrada por la
8 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
9 este ayuntamiento, el día **05 de febrero de 2019**, a las **trece horas**; con la
10 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA**
11 **JUNTA VIAL CANTONAL:** Luis Mario Portugués Solano – **Vice Alcalde**, suple a
12 la señorita Lisette Fernández Quirós; Isidro Sánchez Quirós – **Representante del**
13 **Concejo Municipal**; Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de**
14 **Desarrollo**; y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**
15 **Técnica de Gestión Vial Municipal. Miembros Ausentes con justificación:**
16 Franklin Vargas Lao- **Representante de los Concejos de Distrito. Funcionarios**
17 **presentes:** Paula Fernández Fallas **Promotora Social Departamento de**
18 **Gestión Vial.** Sara Acuña Mazza **Asistente Administrativa Departamento de**
19 **Gestión Vial. ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum
20 por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués
21 Solano – Vice Alcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo
22 tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** El
23 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, señor Luis Mario Portugués Solano, da la
24 bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO**
25 **IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día programado
26 para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden del día.**
27 **ARTÍCULO I** Comprobación del Quórum. **ARTÍCULO II** Apertura de la Sesión.
28 **ARTÍCULO III** Aprobación del orden del día. **ARTÍCULO IV** Lectura, aprobación y
29 firma del Acta Ordinaria N° 01-2019. **ARTÍCULO V** Asuntos Urgentes. **ARTÍCULO**
30 **VI** Atención de Audiencias. **ARTÍCULO VII** Lectura de Correspondencia. **ARTÍCULO**
31 **VIII** Asuntos Pendientes. **ARTÍCULO IX** Informes administración de la gestión vial
32 municipal. **ARTÍCULO X** Asuntos varios. **ARTÍCULO XI** Cierre de la sesión.
33 **ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria 01-2019.**
34 **ACUERDO 1°.** No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial
35 Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2019

1 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos
2 los miembros presentes de esta Junta Vial. Luis Mario Portugués Solano – **Vice**
3 **Alcalde**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Jorge
4 Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**, y el Arquitecto Luis
5 Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
6 **Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos Urgentes.**
7 **No hubo. ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VII.**
8 **Lectura de Correspondencia. No hubo. ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes.**
9 **No hubo. ARTÍCULO IX. Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.**
10 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
11 **ENERO 2019**
12 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
13 **GESTION VIAL MUNICIPAL**
14 **PROYECTOS MUNICIPALES**

Reconstrucción de las gradas de Actividades Realizadas

acceso a la comunidad de Loma de Viñas
(Presupuesto Bienes Inmuebles y Cemento)

1- Se realiza el proyecto de reconstrucción de las gradas de acceso a la comunidad de Loma de Viñas, en un tramo de 70 metros lineales.



Reconstrucción de aceras sector La Maravilla de Juan Viñas.
(Presupuesto Bienes Inmuebles y Cemento)

Actividades Realizadas
1- Se continúa con el proyecto de reconstrucción de 750 metros

lineales de aceras en Barrio La
Maravilla de Juan Viñas



Limpieza mecaniza camino
Miravalles.

Actividades Realizadas

- 1- Limpieza mecanizada y reconformación de cunetas y superficie de ruedo en el camino Miravalles y camino Proyecto Miravalles, ambos de Plaza Vieja de Pejibaye (sector Torre hasta Plaza Vieja) en una longitud de 750 metros en total.

Limpieza mecanizada Camino San
Martín

Actividades Realizadas

- 1- Limpieza mecanizada y reconformación de cunetas - superficie de ruedo en el camino San Martín de El Humo, Pejibaye, en una longitud de 2.400 metros lineales.



Limpieza mecanizada Camino La Lucha-San Francisco



Actividades Realizadas

- 1- Limpieza mecanizada de cunetas en el camino La Lucha, en una longitud de 2.350 metros



Limpieza mecanizada Camino El Humito-Bajo Cazuela



Actividades Realizadas

1. Limpieza mecanizada y reconfiguración de cunetas y superficie de rueda en los caminos El Humito y Bajo Cazuela ambos de El Humo de Pejibaye, en una longitud de 1.350 metros en total.



Reparación de la superficie de ruedo del puente Máquina Vieja, en la Esperanza de Pejibaye



Actividades Realizadas

1. Sustitución de las piezas metálicas dañadas de la superestructura de rodamiento del puente.



- 1 **Limpieza manual en los siguientes caminos:**
- 2 1. Camino El Desecho, Juan Viñas
- 3 2. Calles Urbanas El INVU, Juan Viñas
- 4 3. Camino La Chancha, Juan Viñas



- 1 **Inspección realizada Puente Las Damas, Río Humito, El Humo de Pejibaye:**
- 2 1. Se realiza la inspección solicitada en los bastiones del Puente Las Damas. Este
- 3 presenta socavación en sus bastiones, por lo que se incluirá el reforzamiento de
- 4 estos por medio de la colocación de material pétreo con el Back-Hoe de la
- 5 Municipalidad. Los trabajos se realizarán en la presente semana.

6 **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 7 • Atención y respuesta de solicitudes varias del Concejo Municipal de Jiménez.
- 8 • Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

9 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL/ ENERO 2019**

10 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
8- Enero	Elaboración información a vecinos de Juan Viñas Centro, para conocer sobre el proyecto de reconstrucción de caños.	Promotora Social	Juan Viñas.
9- Enero	Notas informando a instituciones del inicio de reconstrucción de	Promotora Social	Juan Viñas.

	caños en Juan Viñas Centro.		
18 - Enero	Informar a los vecinos de la I parte (sector norte) de reconstrucción de caños, en calles urbanas Juan Viñas.	Asistente Administrativa Gestión Vial y Promotora Social.	Juan Viñas.
Enero	Presentación informe de rendición de cuentas	Promotora Social	Juan Viñas, Pejibaye.
Enero	Archivar y apertura carpetas 2019	Promotora Social	Juan Viñas.

1 **SE CONOCEN. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. No hubo. ARTÍCULO XI. Cierre**
2 **de la Sesión.** Siendo las trece horas con cuarenta y cinco, el Presidente a.i. señor
3 Luis Mario Portugués Solano, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

4

5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

14

15 **ACUERDO 1º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Bernal Calderón
17 Morales, vecino del barrio INVU de Juan Viñas, dando respuesta a los asuntos
18 planteados ante este Concejo en la sesión ordinaria 136 del 06 de diciembre del
19 2018, en los siguientes términos:

- 1 1- Mediante oficio N° SC-1094-2018 fechado 11 de diciembre, se traslada copia
2 de la nota entregada por su persona ante este Concejo, la cual fue expuesta
3 el día de su visita, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez,
4 para que brinden respuesta.
- 5 2- Mediante oficio N° CDJ-004-2019 fechado 24 de enero del año en curso, el
6 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, brinda la respuesta solicitada
7 por este Concejo en oficio 1094-2018.
- 8 3- Se somete a análisis por parte de una Comisión especial la respuesta
9 ofrecida por el Comité.
- 10 4- Se deja claro que este Concejo Municipal avala y comparte la respuesta
11 ofrecida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, pues
12 somos conocedores del compromiso y la capacidad de cada uno de sus
13 integrantes.
- 14 5- Sabemos que en cualquier grupo siempre hay algo que mejorar, pero eso es
15 parte del trabajo constante que realiza el Comité, quien cuenta con todo el
16 apoyo de este Concejo Municipal. El CCDRJ al igual que el resto de comités
17 de la provincia fue auditado por la Contraloría General de la República, y
18 salieron muy bien, con asuntos que mejorar obviamente, de los cuales tanto
19 la Contraloría como este Concejo le estamos dando seguimiento.
- 20 6- Por tanto se le adjunta la respuesta a sus inquietudes, tal y como fue remitida
21 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

22 Con copia al CCDRJ y a la Alcaldía Municipal.

23

24

25

26

27 **Siendo las diecinueve horas con quince minutos exactos, el señor Presidente**
28 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Nuria Estela Fallas Mejía

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____